

REGULARIZA Y OTORGA BONO DIARIO A ALUMNO CLAUDIO ALFREDO MONJE MOSQUERA, QUIEN REALIZA PRACTICA PROFESIONAL EN ESTE MUNICIPIO.

Huépil, 06 de Septiembre del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 2651 // 2016 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de Práctica Profesional presentada por don Claudio Monje Mosquera, Alumno de Arquitectura de la Universidad del Bio Bio.
- d) El Certificado de Alumno Regular de la Universidad del Bio Bio, que acredita la calidad de Alumno Regular de la carrera de Arquitectura del alumno Claudio Alfredo Monje Mosquera.
- e) El Memo N°86 del 25.07. que informa desarrollo de práctica profesional del alumno Claudio Monje Mosquera a contar del 26 de Julio de 2016, por un periodo de tres meses y un total de 300 horas, la que se efectuará en la Dirección de Secplan, bajo la supervisión de don Hugo Sanzana Almeida.
- f) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1) Regulariza y otorga bono al alumno que se indica de acuerdo a lo que se señala en las letras c), d) y e) de los vistos, a don Claudio Alfredo Monje Mosquera, Rut N° 7.515.039-0 quien realiza su Práctica Profesional en este Municipio para la obtención de Título Profesional en la Carrera de Arquitectura.
- 2) Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Conformidad del Director del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva del alumno.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta 2103007 denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal Vigente.



NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

Secretaria Municipal
Ofc. de partes
Ofc. Personal
Archivo.
JAFA/GPL/MTG/rjs.

